

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de enero de 1989.-

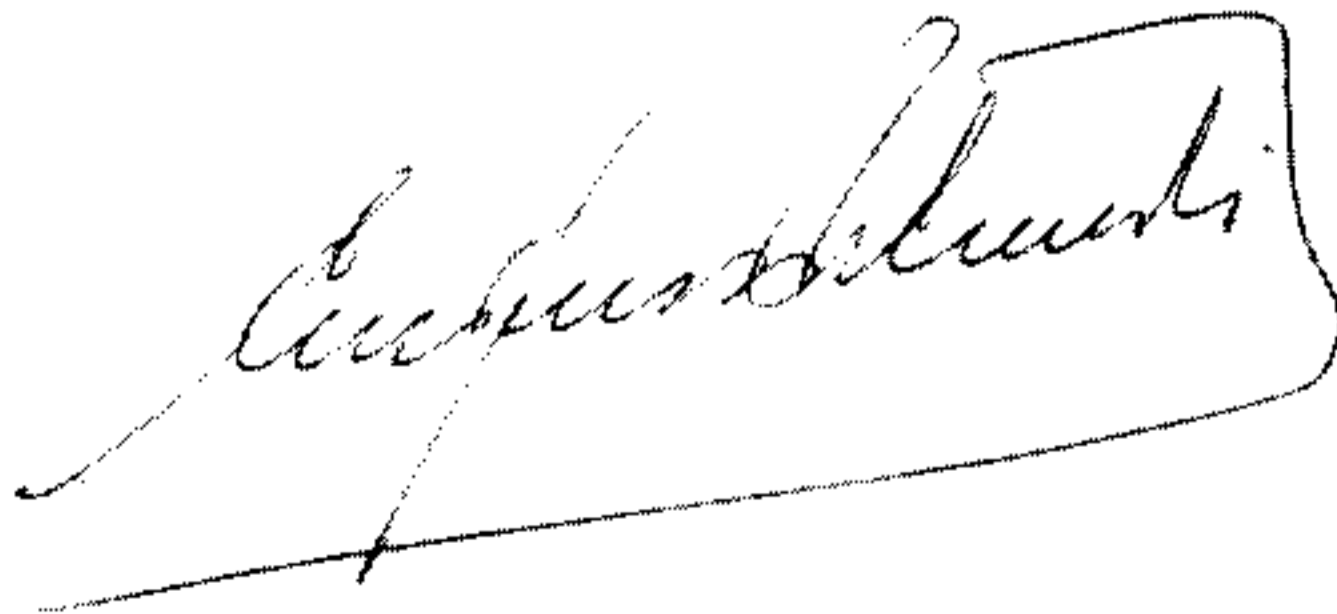
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación privada, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de treinta y dos (32) máquinas de escribir manuales y el servicio de mantenimiento y asistencia técnica integral, con inclusión de los repuestos que fueren necesarios, de una (1) máquina de escribir eléctrica, afectadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba n° 3, durante el período comprendido entre el 1° de febrero próximo y el 31 de diciembre de 1989; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación privada pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 6/7.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000.-), a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI